AUTO No. 017

ENTIDAD AFECTADA	**MUNICIPIO DE SUSACON-BOYACÁ**
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	JAIRO ALFONSO RINCON QUINTANA identificado con cédula de ciudadanía N° 4.267.132 expedida en Susacón, en calidad de Alcalde Municipal periodo 2016-2019.
	ARIEL LEONEL QUESADA SORACA, identificado con cédula de ciudadanía N° 74 739.932 en calidad de supervisor de los contratos MSB-PS-25-2016, MSB-PS-40-2016, MSB-PS-41-2016 y MSB-PS-42-2016.
	NANCY LILIANA PINZÓN REYES, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.622.200 expedida en tunja, en calidad de secretaria de planeación- elaboración de estudios previos.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A. IDENTIFICACIÓN: Nit. 860.039.988-0 PÓLIZA MANEJO GLOBAL: No.122559 VIGENCIA: Desde 23-012016 Hasta 23-01-2017 FECHA DE EXPEDICIÓN: 01-01-2016 VALOR ASEGURADO: $ 10.000.000
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	17-03-2020
VALOR DEL DETRIMENTO SIN INDEXAR	SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 64.250.000 M/CTE)

En la ciudad de Tunja, a los 21 días de enero 2021, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política artículo 272, la Ley 610 de 2000, la Ordenanza No 039 de 2007, procede a fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de versión libre, dentro del Radicado No. 010-2020, que se adelanta ante el Municipio de Susacon-Boyacá, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dio origen a la presente indagación, la calificación de la Denuncia D-19-0088 del Municipio de Susacon-Boyacá realizada mediante Auto N° 013 del 14 de Febrero de 2020, por presuntas Irregularidades dentro de la planeación, suscripción y ejecución de los contratos de prestación de servicios; MSB-PS-025-2016, MSB-PS-40-2016, MSB-PS-41-2016 y MSB-PS-42-2016 cuyos objetos fueron "Prestación de servicio de transporte terrestre automotor para estudiantes del área rural parte alta del Municipio de Susacón, a las sedes urbanas de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen; incluido el

retorno a su lugar de residencia, generando un presunto detrimento patrimonial por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 64.250.000 M/CTE).

Mediante auto N° 197 del 13 de agosto de 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal apertura proceso de responsabilidad fiscal N° 010-2020, bajo la presunta responsabilidad de: **JAIRO ALFONSO RINCON QUINTANA**, **ARIEL LEONEL QUESADA SORACA**, y **NANCY LILIANA PINZÓN REYES**, dentro de dicho auto se decreta la práctica de versión libre y espontánea de los responsables fiscales antes mencionados, sin embargo se evidencia que hicieron caso omiso a la citación para llevar a cabo la diligencia.

La señora NANCY LILIANA PINZÓN REYES, mediante radicado 20200104448 solicita al despacho aplazamiento de diligencia de versión libre, la cual había sido programada para el 26 de Noviembre de 2020, justificando fuerza mayor, lo que le imposibilitó asistir a la misma, siendo así, y en vista de evidenciarse que ninguno de los implicados fiscales asistieron a rendir versión libre, el despacho procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de versión libre y espontánea, en aras de garantizar el derecho a la defensa que les asiste a los implicados fiscales y dentro del trámite procesal que lleva está actuación, se dará la ÚLTIMA OPORTUNIDAD para que dichos Implicados Fiscales rindan versión libre, es de aclarar que en el caso que sean renuentes a dicha diligencia, se continuará el trámite del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 010-2020 nombrandose defensor de oficio.

Que, por lo anteriormente expresado, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar como nueva fecha para la práctica de versión libre y espontánea de los señores:

- **JAIRO ALFONSO RINCON QUINTANA**, diligencia que se llevará a cabo:

  Tema: VERSION LIBRE NANCY LILIANA PINZÓN REYES PROCESO 010-2020 SUSACON
  Hora: 11 feb. 2021 09:00 a. m. Bogotá

  Unirse a la reunión Zoom
  https://us04web.zoom.us/j/79868334799?pwd=V1lRd1plTmp6Z0s4U3NHTDhTREJ4QT09

  ID de reunión: 798 6833 4799
  Código de acceso: 9ZnSHr

	TRANSCRIBIO	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	SECRETARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

- **ARIEL LEONEL QUESADA SORACA,** diligencia que se llevará a cabo:

  Tema: ARIEL LEONEL QUESADA SORACA PROCESO 010 2020 SUSACON
  Hora: 11 feb. 2021 10:00 a. m. Bogotá

  Unirse a la reunión Zoom
  https://us04web.zoom.us/j/79402876184?pwd=dFVZYzdOclV6VzlqUlh5UVVUR1FYdz09

  ID de reunión: 794 0287 6184
  Código de acceso: 2TnphH

- **NANCY LILIANA PINZÓN REYES,** diligencia que se llevará a cabo:

  Tema: NANCY LILIANA PINZÓN REYES 010 2020 SUSACON

  Hora: 11 feb. 2021 11:00 a. m. Bogotá

  Unirse a la reunión Zoom

  https://us04web.zoom.us/j/74533724102?pwd=am1CT2tBdWhjWjQ4T3BXSmdJUUhZQT09

  ID de reunión: 745 3372 4102

  Código de acceso: Cy3eiV

Conforme a lo anterior, se agendó y se citó a través de los correos electrónicos certificados por la DIAN. (Resolución Interna N° 240 del 05 de agosto de 2020 artículo 14.1 proferida por la Contraloría General de Boyacá, debidamente publicada en la página de la entidad).

"(...) se informa que en dicha diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado. En caso de no poder el implicado comparecer a la diligencia, podrá remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado (...)" (Artículo 136. del decreto 403 de 2020).

Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso. (Artículo 137 del decreto 403 de 2020).

	TRANSCRIBIÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	SECRETARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

ARTICULO SEGUNDO: por secretaria común notifíquese la presente providencia por ESTADO a:

- **JAIRO ALFONSO RINCON QUINTANA**
- **ARIEL LEONEL QUESADA SORACA**
- **NANCY LILIANA PINZÓN REYES**

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese esta providencia a:

- Nombre: **JAIRO ALFONSO RINCON QUINTANA**
  Cargo: Alcalde Susacon-Boyacà
  Dirección: calle 7 N° 3 – 54 susacon-Boyacá
  Correo: contasusacon@gmail.com

- Nombre: **ARIEL LEONEL QUESADA SORACA**
  Cargo: supervisor
  Dirección: transversal 31 N° 20-20 Duitama

- Nombre: **NANCY LILIANA PINZÓN REYES,**
  Cargo: secretaria de planeación
  Dirección: calle 64 b N° 8- 03 Tunja
  Correo: lilianapnzn@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY SANCHEZ MARTINEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ
Profesional Universitaria

	TRANSCRIBIO	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	SECRETARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			